



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 059/2024

De 20 de mayo del 2024

Que APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL: "PROCESO DE CONTRATACION SEGUNDA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION- 2024" "CODIGO DE ARRENDAMIENTO ARR-4206548.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Que habiendo documento de fecha 29 de abril de 2024 con CITE: GAMLL/MAE N° 062/2024 con referencia **REMITO INFORME LEGAL N° 34 PROCESO DE CONTRATACION "SEGUNDA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION 2024" CODIGO DE ARRENDAMIENTO ARR-4206548** emitido por el Alcalde Municipal Adalid Jorge Aguilar, ingresado en secretaria del Concejo Municipal en fecha 29 de Abril del 2024.

CONSIDERANDO I:

Que, en fecha 26 de abril de 2024 se emite informe legal con CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0267/2024 con referencia **INFORME LEGAL N° 34 PROCESO DE CONTRATACION "SEGUNDA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION 2024" CODIGO DE ARRENDAMIENTO ARR-4206548** emitido por el Abg. Santiago Manuel Lizarazu Murillo, Director de Asesoría Legal.

Que, en fecha 22 de abril de 2024 se emite la Resolución Administrativa N°005/2024 **DIRECCION DE RECAUDACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES**, emitido por el Lic. W. Fabricio Salguero Cesperez, Director de Recaudaciones Tributarias Municipales.

Que, en fecha 15 de abril de 2024 se emite informe de la Comisión de Calificación con CITE: GAMLL/COM.CAL.CAST. Y PRED.MPAL N° 002/2024, con referencia **INFORME POR LA COMISION DE CALIFICACION DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION 2024** emitido por la Comisión de Calificación.

CONSIDERANDO II:

Que, La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.



Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 Administración y Control Gubernamentales en el Art. 10 dispone que el sistema de administración de bienes y servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de Bienes y servicios.

Que, el numeral 9 del artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal; "9. Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal".

CONSIDERANDO III:

Que, habiendo documento emitido por el Órgano Ejecutivo, que refiere: **PROCESO DE CONTRATACION "SEGUNDA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO DE CASETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION 2024" CODIGO DE ARRENDAMIENTO ARR-4206548** " y su correspondiente Informe Legal emitido por el Director de Asesoría Legal, en su Conclusión refiere lo siguiente:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



"Revisada y verificada la documentación se evidencia que la Comisión de Calificación y el Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua área Secretaría Municipal Administrativa Financiera han cumplido con lo dispuesto en la normativa señalada en el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, por lo que bajo los antecedentes descritos CORRESPONDE a su autoridad como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) elevar el presente proceso de contratación al pleno del Concejo Municipal para los fines señalados en el artículo 16 numeral 9) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482".

Así también hay una RESOLUCION ADMINISTRATIVA emitida por el RPA, donde emite la NOMINA DE GANADORES **SEGUNDA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION 2024**" CODIGO DE ARRENDAMIENTO ARR-4206548.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE LA: "SEGUNDA CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO DE CASSETAS Y PREDIOS MUNICIPALES GESTION 2024" CODIGO DE ARRENDAMIENTO ARR-4206548, y que posteriormente SE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS con los PROPONENTES ADJUDICADOS, según el siguiente detalle:

PREDIOS MUNICIPALES GESTIÓN 2024 (Expresados en Bs.)

N°	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
CALLE OMISTE							
1	CASETA SIETE	RAUL CHOQUE SIACRA	65877722	608	670	RECOMENDADO	CUMPLE
OTROS PREDIOS (LLALLAGUA -SAKAMARCA)							
2	CANCHA CINTETICO CEMENTERIO GENERAL	WILFREDO HUICHUQUIRA CHOQUE	8561244 Pt.	257	257	RECOMENDADO	CUMPLE
3	SNACK HOSPITAL PLUS	RONAL LEON	3999301	516	520	RECOMENDADO	CUMPLE
OTROS PREDIOS (SIGLO XX)							
CASSETAS Y PREDIOS EN CATAVI							
4	CASETA UNO (PLAZA TRIANGULAR)	MARLENI MAMANI QUIRUCHI		99		RECOMENDADO	CUMPLE
5	CASETA DOS (PLAZA TRIANGULAR)	MARTHA ROQUE PORCO de REVOLLO	8588284	99	120	RECOMENDADO	CUMPLE

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



Nº	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
6	CASETA TRES (PLAZA TRIANGULAR)	YOLANDA LOPEZ ASILLANES de GARCIA	3067036	99	125	RECOMENDADO	CUMPLE
7	CASETA CUATRO (PLAZA TRIANGULAR)	ROBERTA JORGE CLAURE de AGUILAR	659551	99	120	RECOMENDADO	CUMPLE
8	CASETA CINCO (PLAZA TRIANGULAR)	SABINA CALLE VILLCA de CHARACAYO	3066151	99	160	RECOMENDADO	CUMPLE
9	CASETA SEIS (PLAZA TRIANGULAR)	JULIA SALVADOR PALOMERO	4005011	99	118	RECOMENDADO	CUMPLE
TERMINAL DE BUSES							
10	RESTAURANT TERMINAL DE BUSES	DEMY NICOL RIOS LLALLAGUA	14861685	513	581	RECOMENDADO	CUMPLE
11	PUESTO DE VENTA DE DULCES (LADO VARONES)	LIDIA SAAVEDRA VILLALOBOS Vda. de FLORES	1390691	513	702	RECOMENDADO	CUMPLE
CASETAS PLAZA 6 DE AGOSTO							
12	CASETA TRES	LOURDEZ CACHAMANI BELTRAN de PACHECO	10466591	513	920	RECOMENDADO	CUMPLE
CASETAS MERCADO SIGLO XX							
CASETAS MERCADO SIGLO XX PLANTA BAJA							
13	CASETA Nº 14 (MINGITORIO MERCADO SIGLO XX)	ELISABETH ALABE ADRIAN	14173233	616	920	RECOMENDADO	CUMPLE
CASETAS MERCADO SIGLO XX							
CASETAS MERCADO SIGLO XX PLANTA BAJA							
14	CASETA (1) PLANTA ALTA	FELIX LIMACHI TORREZ	3041889 Or.	150	170	RECOMENDADO	CUMPLE
15	CASETA (3) PLANTA ALTA	FADIME MICAELA TORREZ	8992829	126	170	RECOMENDADO	CUMPLE
16	CASETA (4) PLANTA ALTA	JUANNY NIEVES CALLISAYA SULLCANI	11071366	126	170	RECOMENDADO	CUMPLE
17	CASETA (8) PLANTA ALTA	MAIRA CHOCOTEA MAMANI	12909436	126	170	RECOMENDADO	CUMPLE
18	CASETA (10) PLANTA ALTA	BRYAN ALEXANDER JALDIN ROMERO	14712737	126	200	RECOMENDADO	CUMPLE
19	CASETA (12) PLANTA ALTA	RENCI ALEJANDRO TITO GOYTIA	4847485 LA PAZ	126	126	RECOMENDADO	CUMPLE
20	CASETA (15) PLANTA ALTA	CESAR CALATAYUD CALLUNI	8521928 PI.	126	170	RECOMENDADO	CUMPLE
21	CASETA (18) PLANTA ALTA	DORA MEL TORREZ TORREZ	9812100	126	170	RECOMENDADO	CUMPLE
22	CASETA (20) PLANTA ALTA	RITA CORPA VASQUEZ	13473539	126	170	RECOMENDADO	CUMPLE
23	CASETA (21) PLANTA ALTA	NAYA YAJAYRA GANDARILLAS TORREZ	8992402	150	170	RECOMENDADO	CUMPLE
MINI MERCADO SUCRE							
CASETAS MINI MERCADO SUCRE							
24	CASETA N (2) PLANTA BAJA	ZENOBIA MAYTA LOZA	4022132	267	267	RECOMENDADO	CUMPLE
25	CASETA N (8) PLANTA BAJA	MARIA ELENA LEON HINOJOSA	3625748	251	251	RECOMENDADO	CUMPLE
MINI MERCADO SUCRE PLANTA BAJA VENTA DE PAN							
26	CASETA (2) VENTA DE PAN	YUMI HUAYTARI MAMANI	10467561	119	119	RECOMENDADO	CUMPLE
27	CASETA (5) VENTA DE PAN	ARACELI JOSEFINA GUTIERREZ MOLLO	8580682	119	119	RECOMENDADO	CUMPLE
MINI MERCADO SUCRE PRIMERA PLANTA							
28	PUESTO (12) PRIMERA PLANTA	MARTHA BUSTILLOS HUANCA	4255434 LA PAZ	194	194	RECOMENDADO	CUMPLE
MINI MERCADO SUCRE SEGUNDA PLANTA							
29	PUESTO (6) DESAYUNO	FELIPA VANPO MONTAN de CHOQUE	8640978 PI.	167	167	RECOMENDADO	CUMPLE



“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”
Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



N°	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE RECOMENDADOS	C.I.	MONTO BASE G.A.M.LL.	MONTO PROPUESTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
CASSETAS Y PUESTOS MERCADO CENTRAL DE LLALLAGUA							
MERCADO CENTRAL LLALLAGUA (SECTOR ABARROTES)							
30	CASETA DIEZ	MARTHA SERRUTO MIRANDA de MENA	3992474	302	310	RECOMENDADO	CUMPLE
31	CASETA ONCE	VEYMAR JHONNY ESPIRITU CHULVE	8581387	302	310	RECOMENDADO	CUMPLE
32	CASETA DOCE	IVAN BRAÑEZ ROQUE	10534032	302	310	RECOMENDADO	CUMPLE
COMEDOR PLANTA BAJA							
33	PUESTO CINCO	BASILIA VERAMENDI OJEDA de GOYTIA	8610040	46	46	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE DESAYUNO PLANTA BAJA							
34	ELIAS PEREZ URQUIETA	PUESTO UNO	5131479	51	51	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE CARNE POLLO Y OTROS							
35	PUESTO DOS	OSCAR COLQUE DIAZ	3053103-1J	72	72	RECOMENDADO	CUMPLE
36	PUESTO TRES	AURORA CAZORLA FLORES	3536566	72	72	RECOMENDADO	CUMPLE
37	PUESTO CUATRO	DANIELA COLQUE CAZORLA	14119639	72	72	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR VENTA DE PAPA							
38	PUESTO DIECISIETE	DELINA ORDOÑEZ PACO	12551529	47	50	RECOMENDADO	CUMPLE
SECTOR DEPOSITO LADO TROSADERO							
CASETA O ARBITRIO (MERCADO ZONA 2)							
CASETAS DE AFUERA							
39	CASETA UNO	NICOLAS LAURA NINAVIA	8588935 Pt.	123	125	RECOMENDADO	CUMPLE



ARTICULO SEGUNDO.- El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Lllallagua, en coordinación con la Secretaria Municipal Financiera, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, quedan encargados del cumplimiento con todo lo establecido y previsto en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Lllallagua, a los veinte días del mes de mayo del año Dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme...


Leoncio Delgado Chillaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Lic. Elsa Camacho Quiroz
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Lllallagua - Potosí - Bolivia